

AYUDAS COMEDOR CURSO 2025/2026

INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS

1. Plazo de presentación de solicitud:

Del 26 de mayo al 6 de junio de 2025 (ambos incluidos).

2. Requisitos a cumplir por los solicitantes:

- **Alumnado de E.Infantil o E. Primaria.**
- Estar matriculado en un centro con comedor escolar debidamente autorizado para el curso que se solicita la ayuda.
- Residencia efectiva en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2024 no podrá superar el importe de 9.000 euros.
- El rendimiento de capital mobiliario del ejercicio 2024 no podrá superar el importe de 2.000 euros.
- Son incompatibles con cualquier otra ayuda que se conceda por otras Administraciones cuyo objeto de financiación sean los gastos derivados de la utilización del servicio de comedor escolar.

3. Cuantía de las ayudas:

- La cuantía máxima de cada tipo de ayuda será la siguiente:

- a) Ayuda tipo 1: **985 euros**
- b) Ayuda tipo 2: **380 euros**
- c) Ayuda tipo 3: **190 euros**

- La cuantía de cada ayuda será la correspondiente a los siguientes tramos de renta per cápita:

- Ayuda tipo 1: renta per cápita inferior o igual a 6.200 euros.
- Ayuda tipo 2: renta per cápita entre 6.200,01 euros y 8.300 euros
- Ayuda tipo 3: renta per cápita entre 8.300,01 euros y 9.000 euros

- El importe de las ayudas no podrá superar el coste real del servicio de comedor escolar.

4. Documentación a adjuntar a la solicitud:

- a) Fotocopia del Libro de familia o certificado de nacimiento.
- b) Fotocopia de sentencia de separación o divorcio (si procede)
- c) Fotocopia del certificado de defunción (si procede de algún miembro de la unidad familiar)
- d) Volante de empadronamiento o documento equivalente donde consten todos los miembros de la unidad familiar a fecha 31 de diciembre de 2024 (salvo los residentes en Logroño o Calahorra).
- e) Certificado expedido por la Hacienda Foral de la renta del año 2024. (solo para aquellos que tributen en TERRITORIOS FORALES).

5. [ANEXO SOLICITUD DESCARGABLE](#)

DEBERÁ CUMPLIMENTARSE DE FORMA COMPLETA Y CORRECTA POR LOS INTERESADOS.

Se deberán especificar los DATOS DE TODOS los miembros de la unidad familiar que consten en el volante de empadronamiento mayores de 14 años.

Especial atención al Apartado Comprobación de datos: HAY TRES TABLAS DIFERENTES (LA PRIMERA DE OPOSICIÓN O NO A LAS CONSULTAS Y LA SEGUNDA Y TERCERA DE AUTORIZACIÓN A LAS CONSULTAS)

☐ OPOSICIÓN/ NO OPOSICIÓN a las consultas (TABLA 1):

Dicha TABLA se deberá dejar "SIN RELLENAR", de esta manera la familia no se opone a que se consulten los datos de DNI y de estar al corriente con la Seguridad Social por parte de La Administración; es decir, NO DEBE aparecer nada en su interior.

☐ AUTORIZACIÓN a consultas de datos tributarios (TABLAS 2 Y 3):

SE PRECISARÁ SU CUMPLIMENTACIÓN POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE 14 AÑOS.

*Si el Anexo no se cumplimenta de forma correcta LA SOLICITUD quedará pendiente de subsanar por el interesado, lo cual podrá dar lugar a su DESISTIMIENTO.

6. Presentación de solicitudes:

- De forma presencial (En la secretaría del colegio):

Del 26 de mayo al 6 de junio de 2025 de 10 a 11 horas

- De forma telemática: Del 26 de mayo al 6 de junio de 2025 A través de la Oficina Virtual del Gobierno de la Rioja (se requiere DNI o certificado electrónico).